

REFORMA DE LA LEY 6826, LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1982, PARA EXONERAR DEL IVA AL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, PARA FORTALECER LA REPRESIÓN DE LOS DELITOS

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

REFORMA DE LA LEY 6826, LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1982, PARA EXONERAR DEL IVA AL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, PARA FORTALECER LA REPRESIÓN DE LOS DELITOS

Ley N.º 10422

TABLA DE CONTENIDO

REFORMA DE LA LEY 6826, LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1982, PARA EXONERAR DEL IVA AL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, PARA FORTALECER LA REPRESIÓN DE LOS DELITOS.....	1
ARTÍCULO ÚNICO.....	2



REFORMA DE LA LEY 6826, LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1982, PARA EXONERAR DEL IVA AL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, PARA FORTALECER LA REPRESIÓN DE LOS DELITOS

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

Nº 10422

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

REFORMA DE LA LEY 6826, LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1982, PARA EXONERAR DEL IVA AL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, PARA FORTALECER LA REPRESIÓN DE LOS DELITOS

ARTÍCULO ÚNICO

Se adiciona el inciso 37) al artículo 8 de la Ley 6826, Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA), de 8 de noviembre de 1982. El texto es el siguiente:

Artículo 8- Exenciones. Están exentos del pago de este impuesto:

[...]

37- La adquisición de bienes y servicios que haga el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), para el cumplimiento de sus funciones.

Rige a partir de su publicación.

